

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2020-01987570- -UBA-DME#SG Prorroga del período de ejecución de los subsidios de estadías a investigadores en formación.

VISTO

La Resolución RESCS-2019-705-E-UBA-REC, mediante la cual se llama a concurso para la presentación de solicitudes de subsidio a fin de financiar estadías en el exterior, para investigadores en formación de la Universidad de Buenos Aires para el año 2020.

La Resolución RESCS-2019-1916-E-UBA-REC, por la cual se adjudican los subsidios de estadías a investigadores en formación, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución RESCS-2019-705-E-UBA-REC, en su Anexo (ACS-2019-17-E-UBA-SHA) establece la duración de la estadía de 45 (CUARENTA Y CINCO) a 90 (NOVENTA) días como máximo, dentro del período comprendido entre los meses de enero de 2020 – septiembre de 2020.

El Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional como consecuencia de la pandemia de COVID-19 al que la Universidad de Buenos Aires ha adherido mediante las Resoluciones RESCS-2020-161-E-UBA-REC, REREC2020-420-E-UBA-REC, REREC-2020-428-E-UBA-REC, REREC-2020-437-EUBAREC, REREC-2020-475-E-UBA-REC, REREC-2020-516-E-UBA-REC, REREC-2020-583-E-UBA-REC, REREC-2020-637-E-UBA-REC, REREC-2020-706-

EUBAREC, REREC-2020-796-E-UBA-REC, REREC-2020-840-E-UBA-REC, REREC-2020-887-E-UBA-REC, REREC-2020-967-E-UBA-REC, REREC-2020-1053-E-UBA-REC, REREC-2020-1166-E-UBA-REC y REREC-2020-1248-E-UBA-REC.

Que como consecuencia de dicho aislamiento se vio afectado la ejecución de algunas estadías en el exterior.

Que es pertinente adecuar el período de ejecución de las estadías en el exterior establecidas en el Anexo (ACS-2019-17-E-UBA-SHA) de la Resolución RESCS-2019-705-E-UBA-REC.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 16 de diciembre de 2020.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar hasta el 30 de junio de 2021, el período de ejecución de los subsidios de estadías a investigadores en formación adjudicados por Resolución RESCS-2019-1916-E-UBA-REC.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Unidades Académicas intervinientes y por su intermedio a los interesados y comuníquese a las Direcciones Generales de Ciencia y Técnica y de Presupuesto y Finanzas y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.